

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 165/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL ZOCO DE POZUELO, D./Dña. JESUS FERNANDEZ HEREDIA y D./Dña. JUAN ANTONIO CUESTA RODRIGUEZ frente a GESTEME GESTION INTEGRAL S. L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional de 25 de mayo de 2021 que queda a disposición de la demandada en la Secretaría del Juzgado y que no es firme ya que contra él cabe interponer recurso decreto de revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTEME GESTION INTEGRAL S. L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.119/21)

